

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.51878 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España-Aviación Civil 2017-2020
Nombre de la región (NUTS)	BALEARES, MELILLA, CEUTA, CANARIAS Artículo 107.3.a,Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Fomento- Dirección General de Aviación Civil Paseo de la Castellana 67, 28071, Madrid www.fomento.gob.es
Denominación de la medida de ayuda	TRTEL-Subvenciones al transporte aéreo de residentes en regiones alejadas
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Ley 6-2018 de Presupuestos Generales del Estado, disposición adicional 147
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.39450
Duración	05.07.2018 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 410.68 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de carácter social para el transporte en favor de residentes en regiones alejadas (art. 51)	75 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/04/pdfs/BOE-A-2018-9268.pdf>